

# PERIODICO OFICIAL

## DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XXVII.

MARZO 8 DE 1894.



### CONDICIONES.

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.—El precio de suscripción será de un peso por cada veinte números.—Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de rentas.—Los remitidos y avisos se dirigirán á la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la Ley orgánica de Hacienda.

### DIRECCION:

LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.

### CONDICIONES.

Los avisos, edictos, etc., etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.—Las suscripciones se reciben en esta ciudad y en los distritos, en las Administraciones de Rentas.

## FASES DE LA INSTRUCCION EN LA REPUBLICA MEXICANA.

Al Señor General Rafael Cravioto.

Bajo ese rubro publica nuestro colega el "Boletín Bibliográfico y Escolar," el siguiente artículo que dedica al Sr. General Don Rafael Cravioto:

"La mano del tiempo aún no deja desprendido del todo el estado en que la Instrucción pública se encontró entre los hijos de lo que hoy es República Mexicana. Tres siglos de dominio del pensamiento por la creencia; tres siglos de monopolio de la inteligencia por el gremio clerical, arroja ante el estudio sociológico de aquella época la siguiente verdad: *El fanatismo religioso se encuentra en razón inversa de la instrucción del pueblo y entre el pueblo la instrucción es muy escasa.*

Las mejores aptitudes para las ciencias y las letras estaban dedicadas al culto divino; las artes se administraban solamente en el interior en la construcción del templo, y el que pensaba fuera de los límites marcados por el dogma, era sujetado á la censura de un consejo cuyo fallo era inapelable. Al monopolio de estas circunstancias, á la presión de las más brillantes cualidades de artistas, de literatos y de científicos, debemos sin duda el poco ensanche del adelanto en nuestro pueblo durante las tres centurias de la dominación española. Los genios eran sofocados por la penitencia, el ayuno y la fiscalización ejercida desde las primeras convulsiones en las aulas monacales hasta las austeridades de la vida claustral cuyo estado final formaba el complemento de las aspiraciones del que venía á este mundo dotado de facultades excepcionales, de aptitudes poco comunes y de ideas altamente liberales. En pocas palabras, las notabilidades en todos ramos tenían que pertenecer á la Iglesia y pensar dentro de la órbita de la Iglesia. Desde que el individuo nacía hasta que moría estaba dominado por ésta; así, pues, no parezca extraño que un venerable cura convertido en guerrero haya iniciado la independencia nacional, que entré el venerable clero progresista y liberal hayan vivido durante una década las ideas de emancipación y ruptura de las cadenas de un pueblo oprimido y esclavo, y que, por último, en los recintos del curato de Carácuaro quedaran el Brevariario y el Misal del héroe fusilado en San Cristóbal Ecatepec.

Bojo tales antecedentes, la independencia nacional fué consumada. El ejército trigarante ocupó la capital de la República, y á partir desde entónces se apoderó una fiebre de mando de todos los diversos gremios sociales en el país; las armas decidían las diferencias y el pueblo sufría una ruina completa: la Instrucción pública estaba abandonada; lo que menos preocupaba á los gobiernos era la instrucción del pueblo. Absortos entre los humos que producía en incienso quemado en los altares y la pólvora quemada en el combate, ni la Iglesia ni el Estado concedían, ni el dinero ni la atención que la Instrucción pública reclamaba.

Una serie de decretos y de disposiciones dictadas sin orden, sin plan educacional formaban en casi todas las entidades federativas el Código de la Instrucción pública. Estos decretos y estas disposiciones eran interpretados de una manera distinta por el Jefe del Distrito, por el Presidente Municipal, por

el cura del lugar y llevado á la práctica de la manera que mejor acomodaba por el maestro en la escuela. Ante tal legislación tan caprichosa y tan falta de lógica, los resultados no eran dudosos; el pueblo se acostumbró á mirar como tiempo perdido la vida del aula; la escuela fué atendida con mucho descuido por las autoridades y el maestro ridiculizado hasta hoy (por más que muchísima sea la diferencia) recoge en silencio y lleno de resignación el fruto de la poca atención y el punible descuido que pasados gobiernos tuvieron con la educación del pueblo mexicano.

La hora del ocio y del descanso de los guerreros sonó; los múltiples bandos y las múltiples ambiciones fueron acabándose. Como los ecos de una tempestad que se aleja, así el estallido de las armas de fuego fué perdiéndose desde la llanura á la montaña y en el curso que trazaran los acontecimientos, sobre una pirámide de cadáveres y unas páginas escritas con sangre se destacó el estandarte blanco símbolo de la paz y del progreso.

Ante tal actitud, la Estadística habló porque fué consultada por los que notaban el atraso en el pueblo, por aquellos que querían indagar la causa extraña del entorpecimiento en el adelanto del país. Se analizaron los diversos ramos que forman la base del adelanto de los pueblos y se encontraron poco más ó menos equilibrados; solamente la Instrucción pública arrojó los datos siguientes: 10.000,000 de habitantes, y de éstos, 7.500,000 próximamente analfabéticos por completo.

Hace 30 años poco más ó menos que el dato anterior fué comprobado. Los jefes de familia cuya fortuna pecuniaria era bastante y cuyo criterio era bueno, clamaron contra tal manera de presentarse el porvenir de los varones y las capitales de los Estados y la de la República, vieron llegar importaciones de jóvenes que abandonaban la ranchería, el pueblo, para ingresar al Colegio, al Seminario. Cuando en las vacaciones de fin de año volvían al pueblo ó á la ranchería, eran motivo de festivales y casi siempre eran estos pollos del pueblo, los sinodales de los exámenes en las escuelas, los cocos de los maestros, y los censores más caracterizados de aquella sociedad que miraba con respeto los medianos y heterogéneos conocimientos del hijo del lugar y las malas costumbres adquiridas en el refectorio del Colegio ó en la casa de asistencia de la ciudad.

Entretanto, los diversos gobernantes que palpaban muy de cerca la necesidad de la Instrucción del pueblo hacían esfuerzos por mejorar este ramo en las dependencias de su cargo, y estos esfuerzos, aunque eran grandes, no obedecían á los deseos, ó bien porque las autoridades subalternas eran ignorantes y las disposiciones no eran secundadas debidamente, notándose en todo caso la falta de método y la unidad de buen sistema, ó bien porque atenciones del momento hacían abandonar la de la Instrucción del pueblo. Falta del apoyo moral y luchando con alternativas muchas, caminaba la Instrucción entre el pueblo de una manera muy pausada, muy lenta. Hace 20 años próximamente, se volvió á comprobar el estado de instrucción del pueblo y los números rindieron su contingente auxiliando los datos estadísticos; los cuales, atento al período semipacífico que se experimentó en los diez años transcurridos, permitió la apreciación del crecimiento en la población, la cual ascendía á 11.000,000 de habitantes, y entre éstos, 7.000,000 eran analfabéticos. Se analizó detenidamente dónde aflusa la ignorancia y se comprobó, aunque era lo natural, que



lejos de los grandes centros sociales existía, y á medida que éstos disminuían, la ignorancia aumentaba, y entonces se apreció que la *Mesa Central* era el lugar donde afloran los conocimientos más abundantes; entonces fué cuando de una manera exagerada algunos detractores dijeron que la *Mesa Central* era únicamente donde los habitantes eran instruídos, aserción que carecía de verdad completamente.

La Instrucción pública, pues, era á principios del año de 1880, una idea que preocupaba á todos los gobernantes de las treinta fracciones federativas en que está dividida actualmente la República Mexicana. Por todas partes se formaban y se perfeccionaban, hasta donde era posible, las escuelas, y si no tenían el ensanche y el engrandecimiento á que aspiraban sus fundadores, era sin duda debido á la poca unión que en materia de Instrucción se notaba; faltaba para consolidar y caminar por un sendero plenamente satisfactorio y benéfico que álguien con una autoridad bastante por su posición oficial y su respetabilidad particular, llamara á todós y cada uno de los jefes del pueblo mexicano, y á semejanza de los Concilios Eclesiásticos concurrieron á una Asamblea los que conocían de más cerca las necesidades ó las ventajas de la instrucción en las diversas localidades del país y estudiaran la manera de unificar y perfeccionar la instrucción del pueblo.

La autorizada voz del Sr. Lic. Joaquín Baranda, Ministro de Justicia é Instrucción pública, vino á convocar esta Asamblea, esta especie de Concilio. En razonada Circular, este digno funcionario hizo comprender á los jefes de los Estados la enorme ventaja que resultaría con la unión de los esfuerzos y el estudio en colectividad de los puntos más indispensables en la Instrucción pública de sus respectivas localidades. Lo justo de la iniciativa, la lógica de los razonamientos expresados en ésta y el carácter de quien eleva la voz para hacer patente una necesidad que se hacía sentir, hizo que fuesen debidamente atendidas y respetadas las ideas emitidas por el digno Sr. Lic. Joaquín Baranda.

Como una justa consecuencia de esta iniciativa en Junio de 1884, se reunió el primer Congreso Nacional de Instrucción llamado vulgarmente pedagógico. En él estuvieron legalmente representadas las 30 entidades federativas de la Nación y su iniciador tuvo la satisfacción de presidir su primer Junta y de regar desde el recinto augusto de la Asamblea el germen de la planta, cuya sombra engrandecerá más tarde los intereses y la autonomía del pueblo mexicano. Tuvo el gusto de hacer patentes á los representantes de la Instrucción pública las elevadas ideas y las halagadoras esperanzas que sentía al contemplar tan animado concurso del que justamente esperaba una cooperación y unos resultados altamente benéficos.

A partir de entonces la faz de la Instrucción pública en el país, tomó un aspecto notablemente animado; las Escuelas Normales para Profesores se establecen en las más capitales de los Estados, se establecen Escuelas primarias, ya en el Distrito, ya en la Municipalidad, la legislación de la Instrucción pública es objeto de un razonado estudio y una exacta aplicación; los métodos se unifican y los procedimientos se aplican con el más ardiente deseo de mejores resultados. Bajo tales intenciones, bajo tales tendencias, se busca la expresión incontestable de los números; los datos estadísticos copian la verdad de éstos, y en 1892 (en poco más de tres años) los datos son los siguientes: 11,000,000 de habitantes; de éstos 4,500,000 analfabéticos.

En menos de cuatro años transcurridos de la iniciativa del C. Ministro de Justicia á la fecha de la comprobación... 2,500,000 individuos arrebatados á la ignorancia. Este dato habla muy alto en favor de los resultados que por los esfuerzos de los gobernantes de la República Mexicana, secundando la iniciativa del C. Ministro de Justicia é Instrucción pública, y utilizando los conocimientos expuestos por todos y cada uno de los delegados al Congreso Nacional de Instrucción, se han conseguido

No falta mucho para que la Instrucción pública sea obligatoria en todo el país; teniendo en cuenta este gran paso y siguiendo el cálculo de una probabilidad fundada vendiera sufrirá todavía las evoluciones de la ignorancia, pero la generación que le suceda desconocerá por completo el término analfabético. 11 ó 12,000,000 de mexicanos sabrán leer, escribir y contar, conocerán sus derechos y obligaciones, porque en todas las legislaciones relativas en el país se halla entre las asignaturas de Instrucción primaria la *Instrucción Cívica*.

La Historia Patria dará su lugar á los gobernantes que impulsaron la Instrucción y contribuyeron al perfeccionamiento del pueblo; el maestro de Escuela tendrá también su página gloriosa, y á los Jturos legará entre sus títulos más brillantes el deber de haber formado en las primeras filas combatiendo á la ignorancia.

IGNACIO GUTIÉRREZ MEDINA.

## CULTIVO Y BENEFICIO DEL CAFE

POR

**Gabriel Gómez**

INGENIERO AGRÓNOMO.

CONTINÚA.

Debe tomarse tan caliente como sea posible, sin que lo sea tanto que produzca escoriación en la boca.

La calidad de esta bebida es fría y seca. Ingerido el estómago conserva el calor interior, ayuda la digestión y es por consiguiente propio para tomarse después de la comida. Anima el espíritu y fortalece el corazón; quita los dolores de cabeza, es excelente para prevenir y curar la gota y la hidropesía. Esta bebida es conocida como la mejor para los ancianos y los niños enfermos; es el mejor remedio contra el *spleen*, la hipocondría y el amor . . . . En Turquía, donde esta bebida es muy general, se ha observado que nunca se padece de cálculos, gotas ó hidropesía; tienen además el cutis claro, terso y blanco. . . . .

Se hace y se vende en St. Michael's Alley, Cornhill, por Pasqua Rosse bajo su sola dirección.

Bajo el reinado de Carlos II, el café experimentó las mismas persecuciones, las mismas dificultades que habia encontrado en Turquía.

En 1675 fué dada la orden de cerrar las salas, en número de más de tres mil, donde se tomaba café, como focos de trastornos y seminarios de sedición. Esta medida extinguió probablemente el uso del café que fué casi abandonado en toda la Inglaterra, hasta estos últimos tiempos que el consumo se ha vuelto considerable.

Mas como los ingleses tienen en el té su bebida favorita, el consumo del café no es tan grande como pudiera ser relativamente á su población, y por otra parte necesario es decir que no lo saben preparar. En efecto, es detestable el café que se sirve en los establecimientos públicos, los vapores, etc.

No fué sino diez años después que los ingleses hubieron adoptado el uso del café, cuando empezó á establecerse en Francia, donde debía ser después el objeto de un consumo tan grande.

Sin embargo, Rauwolf habia mentado ya desde 1583 el árbol del café. Próspero Alpino, famoso médico de Padua y gran botánico, habia dado á luz en 1591, en Venecia, una obra en la cual daba la descripción de un árbol que habia visto en Egipto y al cual daba el nombre de *Bon, Ban ó Boun*.

Esta obra fué reimpressa en 1640, en Paris, con las observaciones y anotaciones que que Veslingius, otro célebre médico italiano, habia hecho de este tratado; Bacon de Verulam, en 1624, en su *Silva Sylvarum*, habia hablado del café como una bebida cuyo uso era común en Oriente, y Meismar desde 1621 habia compuesto un tratado acerca de este precioso grano.

En Italia habíase empezado á tomar café hacia el año de 1645, y se dice, que desde 1644 un veneciano, llamado Pietro della Valle, habia traído café á Marsella: es pues sin razon que algunos autores pretenden que Thevenot fué el primero que introdujo café en Francia, puesto que el regreso de su



primer viaje no se verificó sino en 1657. Poco tiempo después que della Valle hubo traído el café á Marsella, otro viajero no sólo importó café, sino los muebles y las servilletas de muselina y bordadas de oro, plata y seda que sirven para su uso en Turquía. Mas el café en esta época no era sino un objeto de mera curiosidad.

Sin embargo, en 1660 varios negociantes de Marsella que habían vivido largo tiempo en Levante, y se habían acostumbrado al café, mandaron traer á Egipto algunos fardos de este grano.

En Marsella el uso del café se introdujo en Lyon, en la Provenza y en las provincias vecinas. Fué en Marsella donde en 1671 se abrió por primera vez en Francia una tienda para la venta del café.

El uso del café se había vuelto general en Marsella, á pesar de las declamaciones de los médicos que en vano aseguraban que no convenia á los habitantes de los climas templados; pero era casi desconocido en Paris.

Se sabe solamente que bajo el reinado de Luis XIII, se vendía bajo el pequeño Chatelet, una decocción de café bajo el nombre de *Cohoré* ó *Cahoret*. Pero en 1662 no había aun cafés públicos en Paris. En general, el café no empezó á volverse común, sino á mediados del siglo XVIII.

Soliman Aga, embajador de la Puerta, cerca de Luis XIV, en 1669, fué el primero que introdujo en Paris el uso del café: lo hizo probar á algunas personas que siguieron tomando después.

El café se vendía al principio hasta cuarenta escudos la libra; pero este precio exorbitante no se mantuvo mucho tiempo.

Pascal, armenio, algunos años después (1672) estableció un café en la feria de Saint Germain. Pasada la feria transportó su establecimiento al muelle de la Escuela, frente á Pont Neuf. Este café no era, sin embargo, sino una sala donde se reunían algunos extranjeros y caballeros de Malta. Pascal salió poco después para Lóndres.

Procopio, siciliano, volvió á poner el café en moda. Siguiendo el ejemplo de Pascal, se estableció en la feria de Saint Germain y atrajo la mejor clientela por la buena calidad de la preparación. De la feria fué en 1689 á establecerse frente al teatro de la Comedia Francesa.

Poco tiempo después Maliban, armenio también, abrió un nuevo café en la calle de Buci, cerca del juego de pelota en los alrededores de la abadía de Saint Germain; de allí pasó á la calle de Ferón, cerca de Saint Sulpice, pero pronto se volvió á su antiguo local de la calle de Buci. Habiéndolo obligado algunos negocios á salir para Holanda, cedió su café á Gregorio su mozo, recientemente llegado de Ispahan.

Algunos otros establecimientos pequeños se habían formado sucesivamente, cuando en fin, un cierto Esteban Alepo, abrió en Paris una sala adornada de espejos y de mesas de mármol. Sin embargo, el número de los cafés no se aumentaba sensiblemente, y nada hacía presagiar el éxito que esta bebida había de obtener algún día.

(Continuará).

## EL CAMINO DE NOPALA.

Promovida la compostura de ese camino, los vecinos de Huichapan han formado una Junta para llevar á buen término la obra, y cada uno de ellos ha puesto determinado número de peones pagados de su bolsillo, bajo la dirección del Sr. D. José María Villagran, que gratuitamente se ha prestado á dirigir los trabajos en tan importante mejora. Nos complacemos en consignar los nombres de los contribuyentes, no por vano alarde sino como justo galardón de sus esfuerzos. Hé aquí la lista de los contribuyentes:

	Peones
Antonio Grande Guerrero	16
Lic. Juan José Rossel	10
Trinidad Sanchez Mejorada	10
Macario Barragan	20
Manuel Chavez Nava	10
Ricardo Rivera	6
Sebastian Oviedo	4
José Maria Chavez Nava	10
Máximo Jimenez	6
Bonifacio Ruelas	10
Eduardo Guerrero	2
Eduardo Ruelas	2
Adolfo J. Suarez	4
José Maria Villagran, direccion	1
Bernardino Alvarez	6
Lelipe Mejía	10
Miguel Mejía Soria	2
José Mejía	4
Miguel Moreno	8
Ignacio Bárcena	3
Saveriano Bárcena	2
Gilberto Bárcena	1
Austreberto Bárcena	1
Vicente Sanchez Mejorada	4
Guadalupe Magos	10
Vicente Magos	1
Desiderio Magos	1
Florentino Magos	4
Presbítero Faustino Chavez	4
Tomás Chavez, 50 arrobas cal	
Coronel Silviano Gómez	10
Juan Villagran Cabrera	8
Francisco Villagran C.	4
Jesus Santos	1
Luis Santos	1
Cipriano Garcia	1
Agustin Garcia	1
Trinidad Barquera, 50 arrobas cal	
Eusebio Ramirez, 100 arrobas idem	
José Maria Suarez	10
Manuel Suarez	4
Miguel Cervantes	1
Trinidad Ramirez	1
Luis Villagran Lugo	1
José Maria Villagran L.	1
Trinidad Cervantes	2
Abelino Garcia	1
Antonio Guerrero	1
Isaac Rivera	2
Rafael Rivera	2
Agustin Chavez Nava	4
Bonifacio Lugo	1
Enrique Playoust	16
Alberto Gonzalez Medina	6
Luis Guerrero	6
Ignacio Guerrero	6
Leonides Rojo	2
Fernando Lugo	2
Rafael López	1
Clemente Trejo	1
Abundio Trejo	1
Jesus Ochoa	1
Jesus Lugo	2
Luis Rubio	1
Josus Maria Anaya	1
Trinidad Barrón	1
Pedro Trejo	1
Rosalío Jimenez	1
Cándido Sanchez	6



Juan Colina.....	1
Reynaldo Leal.....	2
Urbano Chavez.....	1
Benito Jimenez.....	1
Santiago Guerrero.....	1
Agustín Chavez Rojo.....	1
Félix Anaya.....	1
Alejandro Alvarado.....	1
Benigno Gonzalez.....	1
Luis Gómez.....	"
Jesus Ramirez.....	"
Trinidad Chavez.....	2
Emilio Chavez.....	1
Antonio Rubio.....	6
Victoriano Sanchez.....	1
Ausencio Pacheco.....	1
Luis Dorantes.....	2
Lamberto Gonzalez.....	1
Adelaido Alvarez.....	1
Ponciano Sanchez.....	1
Alberto Badillo.....	2
Marciano Cruz.....	"
Laureano Galvan.....	2
Nieves Hernandez.....	"
Mateo Reyes.....	2
Pedro Sanchez.....	"
Jesus Rubio.....	1
Marcial Rubio.....	2
Prudenciano Rayes.....	1
Tomás Trejo.....	1
Gon N. Hernandez.....	2
Gilberto Guerrero.....	2
Juan Rubio.....	1
Próspero Miranda.....	4
Hilario Aguirre.....	16
Heriberto S. Rivera.....	1
Ernesto Miranda.....	1
Alberto Gallegos.....	1
Vicente Guerrero.....	1
Juan Martinez.....	"
Higinio Gutierrez.....	1
Juan Pedraza.....	1
Sóstenes Lugo.....	1
Celestino Ortega.....	1
Fermin Ramirez.....	2
José María Guerrero P.....	16
Jesus Guerrero.....	16
Crescencio Sanchez.....	16
Luis Sanchez.....	8
Rodrigo Guerrero.....	4
Manuel Anda Siliceo.....	20
Teófilo Villegas.....	29
Trinidad Martinez de la Concha.....	20
Luis Garcia.....	2
José Buenaventura Lugo.....	4
Cárlos Arista.....	20
Vicente Mejía Galindo.....	16
Ezequiel idem, idem.....	8
Francisco Guerrero Rios.....	8
Pascacio idem idem.....	8
José María idem idem.....	8
Gaspar idem idem.....	2
Pedro idem idem.....	6
José María Ortega.....	4
Vicente Ortega.....	1
José de la Peña y Unánue.....	8
Gabriel de la Peña y Unánue.....	2
Brígido Uribe.....	4
Mucio Uribe.....	8
Exiquio Uribe.....	4

Ignacio Guerrero.....	20
José Merced Pedraza.....	4
Antonio Barco.....	1
Epigmenio Gonzalez de la Vega.....	10
Ismael Lugo.....	20
<b>Total.....</b>	<b>69.4</b>

Es copia. Huichapan, 1º de Febrero de 1894. — M. Barra-gán.

**VARIAS NOTICIAS.**

—Ha sido nombrado Director de la escuela de niños de Lolutla el Sr. Rosalino Campoy.

**Licencia**

Por un mes la concedió la H. Legislatura, al contador general Sr. F. Diaz Meoqui, quedando encargado entretanto de la oficina el oficial 1º Sr. Manuel Cortés Bonilla.

**Defunción**

Acaba de morir en la capital, el ilustrado jurisconsulto Sr. Don Prisciliano Díaz González. Refractario á las ideas liberales, se hizo no obstante apreciar por su honradez y firmeza, aun de los que pertenecen al diverso credo político. Descanse en paz el Señor González.

**Otro,**

Víctima de violenta enfermedad, falleció hace pocos días el Señor Senador Don Pedro Diez Gutiérrez. Reciba el Señor Gobernador de San Luis Potosí, nuestro pésame más sentido.

800.000,000 de pesos.

A esa cantidad asciende el pasivo de las quiebras que hubo en los Estados Unidos en el año pasado de 1893. Esa suma es mayor que representan las deudas de los países hispano-americanos.

**COMERCIO INTERIOR.**

**JACALA.**

Maíz 4 pesos carga, frijol ballo 16 pesos carga, pilón pesos 5. 50 centavos carga, café 36 pesos quintal, sal 31 centavos cuartillo, carne de res pesos 3. 25 centavos arroba, manteca pesos 4. 75 centavos arroba, sebo pesos 3. 50 centavos arroba, jabón 6 pesos arroba, carbón 9 centavos arroba.

**ZIMAPAN.**

Maíz 6. 00 carga, frijol 10. 00, cebada 5. 00, piloncillo 10. 00 carga, harina 1. 50 arroba, sal 1. 25 arroba, sebo 4. 50 id. carne de res 3. 00 id., manteca 0. 25 libra, arroz 0. 12 id. chile ancho 0. 25 id., chile pasilla 0. 31 id.

**HUEJUTLA.**

Maíz pesos 10 carga (escaso,) frijol pesos 18 id., arroz pesos 6 quintal, piloncillo pesos 2. 50 centavos carga, café pesos 25 quintal, almidón pesos 10 quintal, manteca pesos 4. 50 centavos arroba.

**ZACUALTIPAN.**

Carga de maíz 4 pesos, frijol 15 pesos, pilón 12 pesos; arroba café 8 pesos, arroz 2 pesos, manteca 8 pesos, sal 1 peso, harina 3 pesos, azúcar 3 pesos, chile ancho 8 pesos, jabón 6 pesos, carne de res 2 pesos, fanega arvejón 4 pesos y chilpotle 12 pesos.

**METZTITLAN.**

Maíz carga 4. 00, frijol 10. 00, arvejón 7. 00 carga, haba 8. 00 carga, piloncillo carga 7. 50, cane de res 2. 00 arroba, manteca 6. 00 arroba, arroz 2. 50, azúcar 3. 50 arroba, sal 1. 25 arroba, papa 36. 00 carga, café 28. 00 quintal, chile ancho 9. 00 arroba.



# ESTADO DE HIDALGO.

## Observatorio Meteorológico del Instituto Científico y Literario.

DÍAS DE LA SEMANA.	Barómetro.			Termómetro al abrigo.			Termómetro a la intemperie.			Psicrómetro. tensión del vapor.			Higrómetro. humedad relativa.			Lluvia.		Nubes.			Viento.		Evaporímetro de Fiche a la sombra.	Evaporímetro registrador al sol.	OZONO			
	Máx.	Mín.	Méda.	Máx.	Mín.	Méda.	Máx.	Mín.	Méda.	Máx.	Mín.	Méda.	Máx.	Mín.	Méda.	Oxila.	Oxila.	Altura.	Durac.	Esp.	Canil.	Direc.				Veloc.		
Domingo.....	572.4	570.5	571.2	17°0	14°0	15°9	3°0	5°1	13°5	13°9	4.4	3.2	61	18	31	5	43	0		CK	3	5	0	6	95	4		
Lunes.....	572.9	570.5	571.9	17°0	15°0	16°0	2°0	6°0	14°0	13°0	4.5	4.8	72	13	41	5	59	0		K	1	2	0	5	115	4		
Martes.....	572.7	570.5	572.0	17°0	15°0	16°2	2°0	6°0	13°5	13°0	4.2	5.8	74	13	40	0	51	0		K	1	5	0	3	112	4		
Miércoles.....	572.4	570.4	571.8	18°0	15°0	16°0	3°0	8°5	13°5	10°0	6.0	4.5	84	26	58	0	58	0		C	0	2	0	8	120	4		
Jueves.....	572.5	570.5	571.9	17°0	15°2	16°1	1°8	7°0	14°5	12°4	5.0	4.1	74	19	48	0	55	0		CK	4	2	0	5	109	5		
Viernes.....	572.3	570.2	571.5	18°0	15°0	16°7	3°0	5°6	15°5	14°4	5.0	4.7	75	16	45	0	59	0		Li	m	p	i	8	101	4		
Sábado.....	572.5	570.0	571.7	15°6	16°0	17°3	3°6	6°0	15°7	14°6	6.0	3.1	75	30	49	5	45	0					4	120	5			
Médas de la semana	571.7			16°3			14°3			5.0			44°6			0		1.5			5.8		77		110		4.8	

Pachuca, 4 de Marzo de 1894.—Obdulio D. Andrade.

# Gobierno del Estado.

## PODER EJECUTIVO.

*RAMON F. RIVEROLL, Gobernador interino del Estado de Hidalgo, á sus habitantes sabed:*

Que el Congreso del Estado ha expedido el siguiente

### DECRETO NUMERO 661.

La XIII Legislatura del Estado de Hidalgo, decreta:  
 Artículo único.—Se convoca al Distrito electoral número 5, á elecciones extraordinarias de Diputado propietario á la XIII Legislatura del Estado, las que se verificarán el domingo 18 del corriente mes.

Al Ejecutivo del Estado para su sanción y cumplimiento.  
 Dado en el Salón de sesiones, en Pachuca, á tres de Marzo de mil ochocientos noventa y cuatro.—*Agustín Alberto Cravioto, Diputado presidente.—Julio Armiño, Diputado secretario.—Arturo Zerón y Barredo, Diputado secretario.*

Por tanto mando se imprima, publique y circule para su cumplimiento.

Palacio del Gobierno en Pachuca, á 3 de Marzo de 1894.—*Ramón F. Riveroll.—Francisco Valenzuela, secretario de Gobernación.*

*RAMON F. RIVEROLL, Gobernador interino del Estado de Hidalgo, á sus habitantes sabed:*

Que el Congreso del Estado ha expedido el siguiente

### DECRETO NUMERO 662.

La XIII del Estado de Hidalgo decreta:  
 Art. 1°. Las elecciones ordinarias de suplentes del Gobernador del Estado, se verificarán en las fechas y términos prevenidos para las de Gobernador, por la ley número 535.

Art. 2°. Las elecciones extraordinarias de los mismos funcionarios, se verificarán en los mismos términos que quedan expresados en el artículo anterior, pero en las fechas que al efecto se señalen en la convocatoria.

Al Ejecutivo del Estado para su sanción y cumplimiento.  
 Dado en el Salón de Sesiones en Pachuca, á 5 de Marzo de 1894.—*Agustín Alberto Cravioto, Diputado presidente.—Julio Armiño, Diputado secretario.—Arturo Zerón y Barredo, Diputado secretario.*

Por tanto mando se imprima, publique y circule para su cumplimiento.

Palacio del Gobierno en Pachuca, Marzo 5 de 1894.—*Ramón F. Riveroll.—Francisco Valenzuela, secretario de Gobernación.*

*RAMON F. RIVEROLL, Gobernador interino del Estado de Hidalgo, á sus habitantes sabed:*

Que el Congreso del Estado ha expedido el siguiente

### DECRETO NUMERO 663.

La XIII Legislatura del Estado de Hidalgo decreta:  
 Artículo único.—Se convoca al pueblo del Estado de Hidalgo á elecciones extraordinarias de suplentes del actual Gobernador constitucional del Estado, las cuales se verifica-



ran con arreglo a las leyes números 660 y 662, el Domingo 8 de Abril del corriente año.

Al Ejecutivo del Estado para su sanción y cumplimiento. Dado en el Salón de Sesiones en Pachuca, a 5 de Marzo de 1894.—*Agustin Alberto Cravioto*, Diputado presidente.—*Julio Armiño*, Diputado secretario.—*Arturo Zerón y Barredo* Diputado secretario.

Por tanto mando se imprima, publique y circule para su cumplimiento.

Palacio del Gobierno en Pachuca, Marzo 5 de 1894.—*Ramón F. Riveroll*.—*Francisco Valenzuela*, secretario de Gobernación.

## Gobierno General.

### AGENTES CONSULARES EXTRANJEROS EN MÉXICO.

Residencia.	FRANCIA. Nombres.	Categoría.
Acapulco	Domingo Alzuyeta	Agente consular
Campeche	Julián E. Quintero	Agente consular
Guanajuato	Alfred Dugas	Agente consular
Guadalajara	Emilie Lèbre	Agente consular
Jiltepec y San Rafael	Pierre Naudé	Agente consular
Mazatlán	Louis Reynaud	Agente consular
Mérida y Progreso	Jean E. Chauvet	Agente consular
Saltillo	Edouard L. Laroche	Agente consular
Tampico	Ferdinand Dubail	Vicecónsul
Tehuantepec	Hary de Gives	Agente consular.
Tonalá	Leopoldo Gótt	Agente consular
Túxpan	José María Morales Manso	Agente consular
Veracruz	Edouard Sempé	cónsul
GRAN BRETAÑA.		
Campeche	Domingo Diego y Diego	Vicecónsul
Frontera	Michael Girard	Vicecónsul
Isla del Carmen	Germán Hahn	Vicecónsul
México	Lionel E. Gresley Carden	Cónsul en la República, con excepción de los Estados de Veracruz, Campeche, Yucatán y Tabasco.
Mazatlán	Charles Woolrich	Vicecónsul
Progreso	Arthur Peirse (ausente)	Vicecónsul
	John Waddle	Encargado del viceconsulado
Tampico		Vicecónsul.
Tehuantepec y Salina Cruz	William F. Wehuer	Vicecónsul
Túxpan	H. A. Torrest	vicecónsul
Tepic	Fredericx Parkinson	Encargado del viceconsulado
Tonalá y San Benito		vicecónsul
Veracruz	Arthur Chapman	Cónsul, con jurisdicción en los Estados de Veracruz, Campeche, Yucatán y Tabasco.
	Daniel A. Mirón	Vicecónsul
GRECIA.		
México.	Germán Bossier	cónsul general
GUATEMALA.		
Guadalajara	Justo Fernández del Valle	cónsul
Hermosillo	Pablo Fournié	cónsul
México	Donato Chapeaurouge	cónsul general
Veracruz	Domingo Mirón	cónsul
HAWAII.		
Maxico	William J. de Gress	cónsul
	Karl H. Baker	vicecónsul
Manzanillo	Robert Francis Barney	cónsul
HONDURAS		
México	Manuel Leal Garduño	cónsul
	Rivero Vidal	Vicecónsul
Veracruz	José Mirón y Mosquera	cónsul

ITALIA.  
Isla del Carmen Domenico Benedetto Parodi Agente consular  
Mazatlán Angelo Canobbio Agente consular  
Monterrey Reinaldo Berardi Agente consular  
México Giacinto Paoletti vicecónsul  
Tampico Enrico Tessada Agente consular  
Veracruz Bernardo Schellenberg Cónsul, con jurisdicción en las costas mexicanas del Golfo de México y Canal de Yucatán.

JAPON.  
México Shimamura Hisashi cónsul  
NICARAGUA  
Acapulco Doroteo Castillo cónsul  
México Federico Pfeiffer (ausente) cónsul  
Carlos Hirschber Encargado del consulado

PAISES ROJOS.  
México CMG von Düring (ausente) Cónsul general  
Emilio Mävers Encargado del consulado general  
Veracruz Erwin Speckter cónsul

## Sección de Avisos.

### JUDICIALES.

Estado de Hidalgo.—Distrito de Huichapan.—Juzgado de 1ª instancia.—Una estampilla de 5 centavos debidamente cancelada.—En los autos testamentarios del Señor Ildefonso Zamudio, vecino que fué del municipio de Chapantongo, el C. Lie Juan José Rossell, Juez interino de primera instancia del Distrito, en auto de veinticinco de Diciembre del año próximo pasado, mandó se proceda a la facción de inventario solemne, citándose a los interesados en la herencia por medio de avisos que se publicarán por tres veces en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar," a fin de que concurren a dicha diligencia que tendrá lugar el primer día útil despues de los treinta contados desde esta fecha.

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" expido el presente.

Huichapan, Febrero 19 de 1894.—*José María Chavez Nara*, secretario. 3—3

### ESTADO DE HIDALGO.

#### DISTRITO DE ATOTONILCO EL GRANDE.

#### EDICTO.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.  
En el juicio de intestado a bienes de la Señora Francisca Navarro de Lozano vecina que fué de esta Villa, el Señor Juez de primera instancia de este Distrito que conoce de él, ha mandado que por edictos que se publicarán tres veces y de diez en diez días en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Universal" de la ciudad de México, se convoque a todas las personas que como herederas ó como acreedoras se consideren con derecho a los bienes yacontes, para que en el término de treinta días contados desde la fecha de la última publicación oficial, se presenten ante esta oficina por sí ó por apoderado instruido y expensado, a deducir el que les corresponda; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y en cumplimiento de lo mandado lo pongo en conocimiento del público.

Atotonilco el Grande, seis de Febrero de mil ochocientos noventa y cuatro. Doy fé.—*Pedro Partido*, secretario. 3—2



ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE MOLANGO.  
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA.

EDICTO.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

En el juicio verbal ejecutivo que sigue en este Juzgado el C. Trinidad Vite de esta vecindad, en representación del Lic. Clemente Montiel vecino de Pachuca, contra Juan Montiel sobre pesos, se ha dispuesto por el Juez de 1ª instancia del Distrito Lic. Emilio Asiain, que por medio de edictos que se fijarán en Xochicoatlán y en esta villa é insertarán en el "Periódico Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de México por tres veces de siete en siete días; esto es el tres, doce y veinte del próximo Marzo, se anuncie la venta de los bienes embargados, que son: la casa del reo con solar, situada en Xochicoatlán y valuada por los peritos Manuel V. Angeles y Anatolio Ramirez, en treinta pesos, un terreno como de diez cuartillos de sembradura de maíz, situado en Tenexco, por cuarenta pesos, y otro como de quince cuartillos ubicado en Cuatlapatitla, en cincuenta pesos; señalándose para el remate que tendrá lugar en este Juzgado, las nueve de la mañana de la última fecha mencionada.

En consecuencia, las personas que quieran hacer postura pueden ocurrir á este Juzgado donde se les darán las instrucciones necesarias.

Molango, Febrero 24 de 1894.—Francisco Martinez H.  
3—2

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO  
DE ZIMAPAM.

EDICTO.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

Por auto de fecha once del corriente mes, proveído por el C. Juez de 1ª instancia de este Distrito Lic. Mariano Dominguez Yllanes, en el juicio intestamentario de Doña Susana Acevedo de Ramirez vecina que fué de esta ciudad, se ha mandado convocar por los periódicos "Oficial del Estado" y "Diario del Hogar" de la ciudad de México, á las personas que se crean con derecho á la herencia, para que se presenten á deducir el que tengan, dentro de treinta días contados desde la última publicación oficial.

Zimapan, Diciembre 22 de 1893.—Demetrio Ibarra, secretario.  
3—3

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE  
HUICHAPAN.

Un timbre de 50 centavos debidamente cancelada.

En el juicio verbal ejecutivo sobre pesos que en este Juzgado sigue el C. Agustín García contra el C. Florencio Hernández, el C. Juez ha mandado se anuncie la venta de los bienes embargados consistentes en las casas nombradas "Mothá" y "Wixhá" ubicadas en la ranchería de la Sabinita, en los días 20 y 28 del actual y 8 de Marzo próximo, por edictos que se fijarán en las puertas de este Juzgado é insertarán en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" sirviendo de base para el remate, que se verificará en este mis-

mo Juzgado á las diez de la mañana del día diez y seis del referido Marzo, la cantidad de \$339.72 cs. trescientos treinta y nueve pesos setenta y dos centavos en que fueron valorizadas por el perito C. Jehová Rivera.

Y para su inserción en el "Periódico Oficial" expido el presente.

Huichapan, Febrero 14 de 1894.—José María Chavez Nava, secretario.  
3—3

Estado de Hidalgo.—Distrito de Huichapan.—Juzgado de 1ª instancia.—Una estampilla de 5 centavos debidamente cancelada.—En el juicio testamentario del Señor Angel Mondragón, vecino que fué de esta ciudad, el C. Lic. Juan José Rossell, Juez interino de 1ª instancia del Distrito, en auto de catorce de Diciembre último mandó se proceda á la facción de inventario solemne y que se cite á los interesados en la herencia por medio de avisos que se publicarán por tres veces en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar," para que comparezcan á esa diligencia que se verificará el primer día útil, despues de los treinta, que se contarán desde el presente.

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" expido el presente.

Huichapan, Febrero 20 de 1894.—José María Chavez Nava, secretario.  
3—2

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE TULANCINGO.  
FELIPE GARCIA, NOTARIO PÚBLICO.  
EDICTO.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

En el juicio intestamentario de Don Martiniano Sanchez, vecino que fué del municipio de Cuauhtepic, el C. Juez de 1ª instancia de este Distrito, ha mandado se convoque por edictos á todos los que se crean con derecho á la herencia del expresado Sanchez, para que comparezcan á deducirlo en el término de treinta días, que se contará desde la fecha de la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

En cumplimiento de lo mandado y para los efectos legales se publica el presente.

Tulancingo, Noviembre 17 de 1893.—Felipe Garcia, notario público.  
3—1

MINERIA.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DEL MINISTERIO DE FOMENTO

EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

Número 52.—El C. Nabor Mendoza originario y vecino de esta ciudad, mayor de edad y minero, ha solicitado con extensión de dos pertenencias la mina antigua de metales de plomo y plata conocida con el nombre de "La Lamosa," ubicada en el paraje de la Ortiga comprensión de esta municipalidad.

Las pertenencias se distribuirán en la forma siguiente: Partiendo de la boca mina se medirán al Oriente cien metros y otros cien metros al Poniente; y para formar la cuadra se medirán al Norte sesenta metros y cuarenta hácia el Sur.

Hará la medición el perito práctico de minas C. Herminio Cervantes de esta vecindad.

Queda abierto el plazo de cuatro meses á contar desde esta fecha, para la sustanciación del expediente.

Zimapan, Diciembre 12 de 1893.—Homobono Ibarra.  
3—3



ESTADO DE HIDALGO.  
AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO  
EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.  
Número 71.—El Ciudadano Epitacio Barrera vecino del Cardonal, minero y mayor de edad, cumpliendo con lo que previene la Circular número 16 de fecha 11 de Noviembre de 1892 expedida por la Secretaría de Fomento, ha solicitado la ratificación de las nueve pertenencias que posee la mina de su propiedad nombrada "Jesus" ubicada en el cerro Mineral del Cardonal, Distrito de Ixmiquilpan, con objeto de reponer el título de propiedad de dicha mina que se la incendió y cuya primordial no existe en el archivo de la Agencia de Minería. La expresada mina colinda por el Poniente con la denominada "San José de Aparicio," y con terreno libre por los demás rumbos.

Hará la medición el perito práctico de minas Ciudadano Jesus Cervantes de esta vecindad.

Queda abierto un plazo de cuatro meses para la sustanciación del expediente.

Zimapan, Febrero 6 de 1894.—Homobono Ibarra. 3—1

ESTADO DE HIDALGO.  
AGENCIA DEL MINISTERIO DE FOMENTO  
EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

Número 72.—El Ciudadano Epitacio Barrera vecino del Cardonal, minero y mayor de edad, con apoyo de lo que previene la Circular número 16 de fecha 11 de Noviembre de 1892 expedida por la Secretaría de Fomento, la solicitado la ratificación de las seis pertenencias que posee la mina de su propiedad nombrada "La Soledad" ubicada en el cerro Mineral del Cardonal, Distrito de Ixmiquilpan, al Oriente de la mina denominada "San Antonio el Viejo," con objeto de reponer el título de propiedad de dicha mina que se lo incendió y cuyo primordial no existe en el archivo de esta Agencia.

Hará la medición el perito práctico de minas Ciudadano Jesus Cervantes de esta vecindad.

Queda abierto el plazo de cuatro meses para la sustanciación del expediente.

Zimapan, Febrero 6 de 1894.—Homobono Ibarra. 3—1

ESTADO DE HIDALGO.  
AGENCIA DEL MINISTERIO DE FOMENTO EN EL RAMO  
DE MINERIA EN PACHUCA.

Número 8.—El C. Austreberto T. Andrade de esta vecindad, solicita con ocho pertenencias la mina de metal de plata San Andrés, situada en Pachuca, y que colinda por el Norte con la de San Sabás, por el Oriente con la del Lobo y por el Sur con la de la Necesidad.

El ingeniero de minas C. Baltasar Muñoz de esta vecindad practicará las medidas.

Queda abierto un término de cuatro meses para la sustanciación del expediente.

Pachuca, Febrero 14 de 1894.—Ramón Rosales. 3—1

ESTADO DE HIDALGO.  
AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO

—EN EL RAMO DE MINERIA EN PACHUCA.—

Número 1.—El C. Ramón F. Riveroll de esta vecindad, solicita la concesión de ocho pertenencias mineras en el terreno libre que existe al Norte de la mina de plata "Poder de Dios" situada en Tepenén del Arenal, siendo dicha mina "Poder de Dios" la única colindante.

El Ingeniero de minas C. Baltasar Muñoz, de esta vecindad, practicará las medidas.

Queda abierto un plazo de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Enero 13 de 1894.—Ramón Rosales. 3 m.

NEGOCIACION MINERA  
Beneficiadora de metales  
"LA AMISTAD".

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se cita por medio del presente á Asamblea General de accionistas de esta Negociación para el día 25 de Marzo próximo venidero á las diez de la mañana en esta Secretaría, calle de Abasolo número 3, á fin de tratar sobre los siguientes puntos:

1º Informe del Consejo de Administración sobre aprobación ó reprobación de las cuentas presentadas por los Señores Francisco Davó y Joaquin Crespo y rectificación de las mismas pedida por el Señor Comisario.

2º Informe del mismo Consejo sobre las gestiones que ha puesto en práctica para la adquisición de un empréstito.

3º Informe del repetido Cuerpo sobre el estado de la Negociación á fin de que la Asamblea General resuelva la disolución de la Sociedad ó la continuación de sus trabajos.

4º Informe del mencionado Consejo acerca de la indebida retención hecha por el Señor Francisco Davó del testimonio de la Escritura social y bolota del pago del impuesto minero, á fin de que se resuelva lo conveniente, en vista de los perjuicios causados á la sociedad.

Pachuca, Febrero 23 de 1894.—Angel Chao.—El secretario, Ignacio Montenegro. 3—3

NEGOCIACION MINERA  
Beneficiadora de metales  
"LA AMISTAD."

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

Febrero 23 de 1894.—Sociedad anónima Tepoyahualco-Puebla.—Por acuerdo del Consejo de administración de esta Sociedad, se hace saber al público, por medio del presente que de la revisión hecha á las cuentas presentadas por los Señores Francisco Davó y Joaquin Crespo, como Presidente y Tesorero que fueron respectivamente de esta Negociación, aparece que los expresados Señores aún no han llenado el compromiso social que les impone la Escritura de 14 de Septiembre último, quedando en consecuencia, las acciones por ellos representadas afectas á la responsabilidad que les pudiera sobrevenir por la falta de cumplimiento á dicho contrato.

Pachuca, Febrero 23 de 1894.—Angel Chao.—El secretario, Ignacio Montenegro. 3—3

DIVERSOS AVISOS.

ESTADO DE HIDALGO.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL ARENAL.  
AVISO

Están á disposición de esta Presidencia como bienes mostrencos, dos jumentos prietos, uno de ellos gacho como de diez años de edad, y el otro como de doce años, herrados con los fierros que, quedan anotados al margen del original de este aviso y avaluados en siete pesos cada uno.

Lo que se hace saber en cumplimiento de la ley.  
Arenal, Febrero 15 de 1894.—Guadalupe Garnica. 3—1